



Resolución Ministerial 180-2003-MTC/09

Lima, 11 de marzo de 2003.

Visto el Memorando N° 232-2003-MTC/22.01 del Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, mediante el cual solicita la incorporación en el Presupuesto 2003 el Saldo de Balance del Año Fiscal 2002, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, existen recursos financieros por Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.456.820,00), provenientes del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador, que constituyen Saldos de Balance generados al cierre del Ejercicio Presupuestal 2002, los cuales servirán para financiar la continuación de las obras de seis puentes en el tramo Puente Wawico – Puente Río Nieva, a través de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario a incorporar en su respectivo Presupuesto, la mayor captación de ingresos por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, Recursos por Privatización y Concesiones y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, mediante la resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el Año Fiscal 2003;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 456.820,00), de acuerdo al siguiente detalle:



(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>456.820,00</u>
		TOTAL INGRESOS	<u>456.820,00</u> =====

EGRESOS :

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
FTE. DE FTO.	13	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA	008	:	PROVIAS DEPARTAMENTAL
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	0142	:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO	2.00130	:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 456.820,00
456.820,00
=====



ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



ARTICULO 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 008-Provias Departamental, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones